

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
CELEBRADA CON FECHA 08-04-2006**

**SEÑORES ASISTENTES;  
PRESIDENTE**

D. JOSE IGNACIO ESCUDERO SANCHEZ

**CONCEJALES PRESENTES**

AGUSTIN SANCHEZ CURTO

EDUARDO PALACIOS ROMO

JESUS ESCUDERO GARCIA

MARCELINO GARCIA MARCOS

JOSE LUIS ALONSO AGUADO

**CONCEJALES AUSENTES**

ANA LORENA MENDEZ VILLORIA

**Sr. Secretario: Don Emilio Collado Moreno**

En Castellanos de Moriscos, provincia de Salamanca, siendo las 13,30 horas del día 8 de abril de 2.006

Se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores relacionados al margen, mayoría de los miembros que integran la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, Don JOSE IGNACIO ESCUDERO SANCHEZ , con la asistencia del Sr. Secretario - Interventor titular del Ayuntamiento Don EMILIO COLLADO MORENO, con el fin de celebrar sesión extraordinaria correspondiente al día de hoy, a la cual habían sido previamente citados en tiempo y forma todos los asistentes.

**1.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS ORDENANZAS DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS.- APROBACIÓN PROVISIONAL.-**

Considerando que, con fecha 30 de Diciembre de 2.005, se ha aprobado inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales por Acuerdo del Pleno, y que ha sido sometido el proyecto a información pública durante el plazo de UN MES.

Considerando que en el período de información pública, se han presentado las siguientes alegaciones:

<b>INTERESADO</b>	<b>FECHA</b>	<b>Nº REGISTRO</b>
Los Valcuevos SL	10-03-06	203
Francisco Ferreira Carretero	10-03-06	204
Eugenio Palacios Romo	10-03-06	205
Benigno Escudero González	10-03-06	206
Manuel Sánchez García	10-03-06	207
José Sánchez García	10-03-06	208

Considerando que al respecto de las alegaciones, se ha informado por *el Arquitecto Municipal* que debe mantenerse la dimensión de 16 metros propuesta o en todo caso fijarla en 15 metros que permitiría construir un carril para los vehículos del servicio de extinción de incendios con anchura de 3,20 m.

Visto el informe de Secretaría de fecha 28 de Diciembre de 2.005, de conformidad con los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con los artículos 54 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 159 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el Pleno, por mayoría absoluta de cuatro votos favorables de los cuatro concejales del equipo de gobierno, y los dos votos en contra de los concejales presentes del Grupo Popular los cuales proponen mantener el acuerdo de aprobación inicial de 16 m., adopta el siguiente ACUERDO

**PRIMERO.** Estimar en parte las alegaciones formuladas con las siguientes modificaciones sobre la aprobación inicial:

Ampliar la redacción del Art. 82. 1 (Edificabilidad máxima neta ) de las Normas Urbanísticas añadiendo el siguiente párrafo:

**Para las parcelas incluidas en suelo urbano consolidado, la edificabilidad máxima se calculará multiplicando la superficie bruta de la parcela por 2,8 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>, aprovechamiento que se materializará en el solar neto si la parcela inicial estuviese afectada por modificación de alineaciones.**

Modificar la redacción dada al Artículo 43 de las normas (Patio de manzana) quedando como sigue:

**Sus dimensiones mínimas serán las que posibiliten la inscripción en planta de un círculo de 12 metros de diámetro, con anchura mínima libre de entrada al patio de 5 metros, una altura libre o gálibo de 4 metros, capacidad portante del vial de 2.000 kp/ m<sup>2</sup>. y un círculo de giro de la parte exterior de 3,20 m.**

**SEGUNDO.** Aprobar provisionalmente la modificación de las Normas Subsidiarias Municipales con las modificaciones resultantes<sup>1</sup> de los dos apartados anteriores.

**TERCERO.** Una vez diligenciado, elevar el expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales *a la Comisión Territorial de Urbanismo* con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva».

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del

Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Castellanos de Moriscos a 10 de Abril de 20006.

**2.- INFORMES DE LA ALCALDÍA DE LOS ACUERDOS DE LA COMISION DE URBANISMO DE 3 DE ABRIL DE 2.006.-**

Seguidamente por el Sr. Alcalde se informó de los tres acuerdos de la Comisión de Urbanismo el día 3 de abril que afectaban a este ayuntamiento en lo relativo a Modificación Puntual de Normas para la delimitación y Ordenación detallada del sector U6-Ur, la Modificación nº 2 del Plan Parcial Industrial Sector 15-D y de la Modificación puntual de Normas para Normalización de Fincas por el Art. 171 del Reglamento.

En los dos primeros casos ha sido suspendida la aprobación definitiva por la Comisión y el tercero instará al ayuntamiento a la tramitación de aprobación definitiva por la Comisión territorial de Urbanismo.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día el Sr. Alcalde ordena levantar la sesión a las 13,45 horas, poniendo esta por acta de que yo como secretario Certifico.